

Consideraciones generales:

- Los certificados transaccionales para ser emitidos en tiempo y forma cumpliendo con las normativas, deberán ser **solicitados al menos 72 hs hábiles previas a:**

- a) la salida de la mercadería del establecimiento de origen (aplica a exportaciones). **Obligatorio para los destinos: Estados Unidos, Unión Europea y Reino Unido.**
- b) la necesidad de contar con el mismo (aplica a ventas dentro del país).

- **Todos los documentos asociados a la operación (comerciales, de transporte, etc.) deberán indicar la condición “orgánica” del producto** según la normativa correspondiente.

- Se deberá enviar el formulario de solicitud “**F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional**” en carácter **obligatorio para** todas las exportaciones con **destino Estados Unidos, Unión Europea y Gran Bretaña**. Excepción: vinos a la Unión Europea y Gran Bretaña que se exportan certificados con IMOCert.

- Las **etiquetas utilizadas deben estar aprobadas por LETIS S.A.** para ese destino y normativa previo al etiquetado del producto. (Incluyendo operaciones donde el operador certificado por LETIS únicamente sea proveedor del servicio de manipulación del producto y/o aparezca en la etiqueta del mismo. En estos casos, deberán enviar los registros de la producción, ingreso de materia prima y egreso del producto)

- **En caso de comprar materia prima de terceros**, deben enviar: certificado transaccional por la compra, documento comercial, certificado de conformidad del proveedor.

- **Si la materia prima es propia**, deberán adjuntar la F-CT-PP-17 Planilla de Cosecha y F-CT-P-17 Planilla de Proceso o documento propio que contenga la información de cosecha y procesamiento anual. En caso de haber entregado al inspector los registros de cosecha/producción por la temporada, no es necesario que se vuelva a enviar.

- A fin de una correcta trazabilidad, se deberá adjuntar la planilla F-CT-19 Declaración de trazabilidad para TC para cada carga.

- **Los documentos finales del transporte y comerciales** (factura, B/L, AWB, SWB, packing list, permiso de embarque, etc) deben enviarse obligatoriamente como **máximo 10 días posteriores al zarpe del buque**, caso contrario el certificado quedará incompleto pudiendo generar inconvenientes en aduana. En caso de tratarse de transporte terrestre y/o aéreo, la documentación deberá enviarse al día siguiente de la salida. **Obligatorio para los destinos: Estados Unidos, Unión Europea y Reino Unido.**

- Las direcciones en todos los documentos deben ser coherentes con las direcciones declaradas de la razón social que aparecen en los documentos de certificación. Tanto en lo que respecta a las direcciones comerciales como los de los establecimientos.

En esta carpeta podrán descargar los documentos vigentes a enviar [OPERATORS/OPERADORES](#)

Requisitos según destino:

- **Destino UNIÓN EUROPEA + IRLANDA DEL NORTE** (debe estar firmado previo a la salida del país de origen)

Los certificados de inspección (COI) se emiten por sistema TRACES, por lo que deberá asegurarse que los actores de la cadena estén registrados y validados en el sistema TRACES.

Normativa obligatoria: SENASA+UE o UE

Importante: enviar solicitud al menos 72 hs hábiles previas a la salida del país de origen a tc@letis.org para todos los productos.

Documentación a enviar:

→ **F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional (obligatoria)** para todos los productos excepto vino. Debe completarse con el código arancelario correspondiente a la Nomenclatura Combinada de la Unión Europea ([link](#)). Nota: aclarar consignatario y responsable de carga.

- En el caso de vino, debe completarse la planilla de IMOCert "PCT FR 2.9.1.3 Solicitud COI v13.020523" (SOLO para vino).
- Factura/proforma.
- Packing list en formato pdf: detallando bultos y kilos por lote.
- Documentos de transporte firmados: confirmación de reserva "booking" / B/L / SWB / AWB / CRT / MIC-DTA.
- Permiso de embarque (orgánico).
- Trazabilidad.
- Etiqueta.

- **Destino GRAN BRETAÑA (debe estar firmado previo a la salida del país de origen)**

Los certificados de inspección Gran Bretaña (GB COI) se emiten por plantilla GB COI, por lo que deberá enviar el número de EORI del importador y las direcciones completas.

Normativa obligatoria: SENASA+UE o UE

Importante: enviar solicitud al menos 72 hs hábiles previas a la salida del país de origen a tc@letis.org.

Documentación a enviar:

→ **F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional (obligatoria)** para todos los productos excepto vino. Debe completarse con el código arancelario correspondiente a la Nomenclatura Combinada de la Unión Europea ([link](#)). Nota: aclarar consignatario y Nro. de EORI.

- Factura/proforma.
- Packing list en formato pdf: detallando bultos y kilos por lote.
- Documentos de transporte firmados: confirmación de reserva "booking" B/L / AWB / SWB.
- Permiso de embarque (orgánico).
- Trazabilidad.
- Etiqueta.

- **Exportación de VINO a la UNIÓN EUROPEA + GRAN BRETAÑA (debe estar firmado previo a la salida del país de origen)**

#Deberá certificarse con el alcance de vino para el Reglamento CE 834/2007 y 889/2008, según el acuerdo comercial entre LETIS S.A. e IMOCert.

Para UE: Los certificados de inspección (COI) se emiten por sistema TRACES, por lo que deberá asegurarse que los actores de la cadena estén registrados y validados en el sistema TRACES.

Para Gran Bretaña: Los certificados de inspección Gran Bretaña (GB COI) se emiten por plantilla GB COI, por lo que deberá enviar el número de EORI del importador y las direcciones completas tanto del importador como del consignatario.

Importante: enviar solicitud al menos 72 hs hábiles previas a la salida del país de origen a cc@imocert.bio con copia a tc@letis.org

Documentación a enviar:

- Enviar la planilla de IMOCert "PCT FR 2.9.1.3 Solicitud COI v13.020523". Debe completarse con el código arancelario correspondiente a la Nomenclatura Combinada de la Unión Europea. Nota: aclarar consignatario y responsable de carga.
- Factura/proforma.
- Packing list: detallando bultos y kilos por lote.
- Documentos de transporte firmados: confirmación de reserva "booking" B/L/ SWB/ AWB/reserva del transporte.
- Permiso de embarque (orgánico).
- Trazabilidad.
- Etiqueta.

- **Destino ESTADOS UNIDOS** (debe estar firmado previo a la salida del país de origen)

Normativa obligatoria: NOP

Los certificados de importación NOP (NOP IC) se emiten por sistema OID, por lo que deberá asegurarse que los actores de la cadena estén certificados y registrados en el sistema OID. **Importante:** enviar solicitud al menos 72 hs hábiles previas a la salida del país de origen a tc@letis.org

Mismos requisitos que EEUU para los siguientes destinos: American Samoa (AS); Federated State of Micronesia (FM); Guam (GU); Midway Islands (UM); Northern Mariana Islands (MP); Puerto Rico (PR) y Virgin Islands (VI), Alaska (AK), Hawaii (HI)

Documentación a enviar:

- **F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional (obligatoria).** Debe completarse con el código arancelario HTS correspondiente a Estados Unidos ([link](#)). Nota: aclarar consignatario.
- Factura/proforma.
- Packing list en formato pdf: detallando bultos y kilos por lote.
- Documentos de transporte firmados: confirmación de reserva "booking" / B/L / AWB / SWB.
- Permiso de embarque (orgánico si cumple con normativa SENASA).
- Trazabilidad.
- Etiqueta.

En caso de NOP IC por temporada: deberán enviar la misma documentación detallada anteriormente, y mensualmente enviar los documentos de transporte con el detalle de las cargas del mes.

- **Destino BRASIL** (debe estar firmado previo a la salida del país de origen)

Los certificados Declaración de Transacción Comercial (DTC) se emiten a través de QIMA-IBD.

Normativa obligatoria: BR (Ley brasilera 10.831)

Importante: enviar solicitud al menos 5 días hábiles previas a la salida del país de origen a transaction.certificate@ibd.com.br con copia tc@letis.org

Documentación a enviar:

- Solicitud para emisión de Certificado Transaccional (7_1_2_Solicitacao_DTC_Pt_21072022_V).
- Planilla de trazabilidad (MODELO PLANILHA RASTREABILIDADE PARA CLIENTE).

- Factura/proforma.
- Packing list: detallando bultos y kilos por lote.
- Documentos de transporte: BL/AWB/reserva del transporte.
- Permiso de embarque (orgánico si cumple con normativa SENASA).
- Trazabilidad.
- Etiqueta.

- **Destino CANADA** (debe emitirse previo al arribo en el país de destino)

Los certificados se emiten por Plantilla LETIS o sistema SIGPO según el alcance de normativa que tenga.

Normativa obligatoria: COR o NOP/USCOEA

Importante: enviar solicitud al menos 5 días hábiles previas a la llegada al país de destino a tc@letis.org

Documentación a enviar:

→ **F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional** (todos los productos incluyendo vino). Debe completarse con el código arancelario (HS) correspondiente a Canadá. El HS debe ser indicado por el importador canadiense según lo registrado en [AIRS \(Automated Import Reference System\)](#). Este requisito es obligatorio a fin de evitar demoras en la liberación de la carga en el destino, por tal motivo debe confirmarse el HS code con el importador.

- Factura.
- Packing list en formato pdf: detallando bultos y kilos por lote.
- Documentos de transporte firmados: confirmación de reserva "booking" / B/L / AWB/ SWB
- Permiso de embarque (orgánico si cumple con normativa SENASA).
- Trazabilidad.
- Etiqueta.

Información extra del HS canadiense:

- [AIRS tutorial \(video\)](#)
- [Guía del usuario del Sistema de referencia de importación automatizada \(AIRS\)](#)
- [Requisitos de importación \(buscador HS code\)](#)

- **Destino JAPÓN** (debe emitirse previo al arribo en el país de destino)

Los certificados transaccionales se emiten por sistema SIGPO por lo que deberán estar todos los documentos finales para su emisión.

Normativa obligatoria: SENASA+JAS

Importante: enviar solicitud al menos 5 días hábiles previas a la llegada al país de destino a tc@letis.org

Documentación a enviar:

→ **F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional** (todos los productos incluyendo vino). Debe completarse con el código arancelario correspondiente a Argentina (como figura en el Permiso de embarque)

- Factura.
- Packing list: detallando bultos y kilos por lote.
- Documentos de transporte: BL/AWB.
- Permiso de embarque (orgánico).
- Trazabilidad.

→ Etiqueta.

- **Destino MÉXICO** (debe emitirse previo al arribo en el país de destino)

Los certificados deben emitirse según la normativa orgánica de México para poder comercializar los productos orgánicos dentro del país.

Normativa obligatoria: normativa orgánica propia de México (LPO)

Consultar a LETIS SA para certificar este alcance.

- **Destino CHINA**

Los certificados deben emitirse según la normativa orgánica China obligatoria para comercializar los productos orgánicos dentro del país.

Normativa obligatoria: normativa orgánica propia de China (GB / T19630-2011)

Consultar a LETIS SA para certificar este alcance.

- **Destino COREA DEL SUR** (debe emitirse previo al arribo en el país de destino)

Los certificados de importación NAQS IC deben emitirse por sistema previo a la llegada de la carga a Corea del Sur.

Normativa obligatoria: normativa orgánica propia de Corea del Sur

Consultar a LETIS SA para certificar este alcance.

- **Destino RESTO DEL MUNDO** (debe emitirse previo al arribo en el país de destino)

Los certificados se emiten por Plantilla LETIS o sistema SIGPO según el alcance de normativa que tenga.

Normativa obligatoria: SENASA o SUE o UE o NOP o NOP/USCOEA

Importante: enviar solicitud al menos 5 días hábiles previas a la llegada al país de destino a tc@letis.org

Documentación a enviar:

→ F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional (todos los productos incluyendo vino). Debe completarse con el código arancelario correspondiente a Argentina (como figura en el Permiso de embarque)

→ Factura.

→ Packing list: detallando bultos y kilos por lote.

→ Documentos de transporte: BL/AWB.

→ Permiso de embarque (orgánico si cumple con normativa SENASA).

→ Trazabilidad.

→ Etiqueta.

- **Destino ARGENTINA - MERCADO INTERNO** (debe emitirse por cada venta realizada)

Los certificados se emiten por sistema SIGPO.

Normativa obligatoria: SENASA o SUE

Importante: enviar solicitud a tc@letis.org

Documentación a enviar:

→ F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional (todos los productos incluyendo vino).

→ Factura/remito/CIU/CPE/Solicitud de traslado/Contrato de elaboración, etc (enviar los documentos correspondientes a su producto).

→ Trazabilidad.

- **Destino ARGENTINA - MERCADO INTERNO MINORISTA** (debe emitirse en el mes contiguo al trimestre correspondiente)

Los certificados se emiten por sistema SIGPO, un certificado incluyendo el total de ventas por cada tres meses.

Normativa obligatoria: SENASA o SUE

Importante: enviar solicitud al mes siguiente del trimestre a certificar a tc@letis.org

Documentación a enviar:

→ F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional (todos los productos incluyendo vino). Debe completarse con el código arancelario correspondiente a Argentina (como figura en el Permiso de embarque)

→ Facturas.

→ Detalle de las ventas indicando: n° factura/cantidad/lote/comprador.

→ Trazabilidad.

→ En caso de productores pequeños que operan en Ferias, Mercados zonales y venta directa puerta a puerta, deberán solicitar el TC por estas ventas enviando el detalle de las cantidades vendidas de cada uno de los productos.

- **Destino ARGENTINA - MOVIMIENTO DE MERCADERÍA** (debe emitirse por cada movimiento realizado)

Los certificados se emiten por sistema SIGPO o Plantilla LETIS según corresponda.

Normativa obligatoria: SENASA o SUE o NOP o NOP/USCOEA

Importante: enviar solicitud a tc@letis.org

Documentación a enviar:

→ F-CT-015 Solicitud de certificado transaccional (todos los productos incluyendo vino).

→ Factura/remito/CIU/CPE/Solicitud de traslado/Contrato de elaboración, etc (enviar los documentos correspondientes a su producto).

→ Indicar que es un movimiento de mercadería entre establecimientos de un mismo dueño.

→ Trazabilidad.

- **Destino ARGENTINA - MERCADO CONVENCIONAL (SÓLO DECLARACIÓN DE VENTAS)**

SOLO debe declarar el de producto categoría ORGÁNICO que fue etiquetado como categoría CONVENCIONAL. Se debe informar en cada operación.

Normativa obligatoria: SENASA o SUE

Importante: enviar la declaración a tc@letis.org

Documentación a enviar:

→ Detalle de las ventas realizadas de producto orgánico al mercado convencional: fecha de la transacción, lote del producto (en caso que lo tuviese), año de cosecha (si corresponde), unidad de producción, cantidad vendida, destinatario.

→ Adjuntar un documento comercial que avale la transacción realizada.